

ANEXO XI

REPORTE SOBRE LAS SESIONES Y GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 74, fracción XIV, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (PEF 05), se informa que en el segundo trimestre de 2005, la CIGF llevó a cabo 7 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 4 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 16 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1,2}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
IX	28/04/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 05-IX-1* Acuerdo 05-IX-2 Acuerdo 05-IX-3 Acuerdo 05-IX-4	Petróleos Mexicanos (Pemex). Informe sobre el cumplimiento de las metas de operación, de presupuesto y financieras al 31 de diciembre de 2004. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de diciembre de 2004. Luz y Fuerza del Centro (LyFC). Evaluación trimestral sobre el cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de diciembre de 2004. Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
X	29/04/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-X-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de abril a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, ABRIL-JUNIO 2005

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1./}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XI	19/05/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-XI-1 Acuerdo 05-XI-2*	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al cuarto trimestre de 2004. Solicitud de la Secretaría de Marina respecto a una oferta de oportunidad para adquirir 5 helicópteros en lugar de 4, aplicando el mismo monto recomendado por la CIGF mediante acuerdo 05-V-2.
XII	31/05/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-XII-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de mayo a nivel subsecretarios.
XIII	10/06/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 05-XIII-1 Acuerdo 05-XIII-2 Acuerdo 05-XIII-3 Acuerdo 05-XIII-4*	CFE. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado para el ejercicio fiscal de 2005 y evaluación del cumplimiento de dichas metas al primer trimestre de 2005. LyFC. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado para el ejercicio fiscal de 2005 y evaluación del cumplimiento de dichas metas al primer trimestre de 2005. ISSSTE. Metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado para el ejercicio fiscal de 2005 y evaluación del cumplimiento de dichas metas al primer trimestre de 2005. Pemex. Primer reporte trimestral 2005 de las metas de operación, de presupuesto y financieras.
XIV	30/06/05	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 05-XIV-1 Acuerdo 05-XIV-2*	Montos máximos de inversión financiada directa para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) 2006 – 2009 y propuesta de Pidiregas de las entidades coordinadas por la Secretaría de Energía, monto total de inversión financiada y calendario. Criterios para certificar acuerdos y notas en ambas Comisiones Intersecretariales.
XV	30/06/05	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 05-XV-1* Acuerdo 05-XV-2*	Pemex. Informe anual sobre los Pidiregas al cierre de 2004. CFE. Informe anual sobre los Pidiregas al cierre de 2004.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Junio de 2005", en razón de que la CIGF no estableció ningún compromiso pendiente.

1./ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos tomados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 41 compromisos pendientes contemplados en 34 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 10 se han cumplido, 29 presentan diversos grados de avance y 2 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-VI-2, inciso d) Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y al Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) al cumplimiento del acuerdo. Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>La SE informa que la Sagarpa es la encargada de atender este acuerdo, por lo que la SE sólo le da seguimiento. Al mes de abril de 2004, la Sagarpa informó a la SE los siguientes avances:</p> <p>Durante el año de 2003, la Sagarpa creó un grupo de trabajo para sugerir reformas a la legislación cañera. Los trabajos de este grupo se han llevado al Comité de la Agroindustria Azucarera, en donde continúan las pláticas con los abastecedores de caña buscando reformas que estimulen la calidad individual de la caña de azúcar. Asimismo, en la Sagarpa se analizaron los costos de la producción de subproductos del azúcar, como son el etanol y la cogeneración eléctrica, y se llegó a la conclusión de que estas estrategias de negocios no son rentables en este momento, debido a las características actuales de los mercados energéticos en México. Existe mayor factibilidad en el tema del alcohol carburante; sin embargo, éste es un tema que depende de manera muy importante de cambios regulatorios en los mercados de energía en México.</p> <p>Tanto las conclusiones del grupo de trabajo, como los estudios al respecto del uso energético de la caña de azúcar se encuentran disponibles tanto en FEESA como en Sagarpa.</p> <p>Para propiciar una mayor tecnificación del campo cañero, la Sagarpa creó un programa, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2004, con objeto de tecnificar y lograr mayor competitividad del campo cañero.</p> <p>Dentro del grupo de trabajo referido anteriormente, se analizaron los costos de reconversión de aproximadamente el 15% de los cañicultores del país a otros cultivos. La homologación de la información contable y financiera de los ingenios expropiados se ha concluido a través de un sistema informático llamado "TRADUCE", instrumentado por el FEESA y los ingenios expropiados.</p> <p>La plataforma de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO) ha logrado cimentarse como un núcleo de macrodistribuidores serio y responsable, que ha cumplido con el acuerdo de dar apertura a las industrias de alimentos, el embotelladora y ha adoptado una política de precios que ha permitido recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP), solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>El 14 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que aboga el diverso por el que se declara de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de caña de azúcar, publicado el 31 de mayo de 1991, así como el Decreto que reforma el diverso por el que se declaran de interés público la siembra, el cultivo, la cosecha y la industrialización de la caña de azúcar, publicado el 27 de julio de 1993.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XI-3, inciso c) Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>	<p>55%</p>	<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante Acuerdo 03-XXVI-4, inciso b) la CIGF exhortó a la Sagarpa y FEESA al cumplimiento del acuerdo.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-000039 del 22 de enero del 2004, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p> <p>Mediante oficio 08/114/OIC/624/04, del 31 de mayo de 2004, el Contralor Interno en la Sagarpa solicitó la gestión del Oficial Mayor de esa Dependencia, para atender los asuntos pendientes. Por su parte, el Oficial Mayor mediante oficio No. 500.-0874 del 4 de junio de 2004, turno dicho requerimiento al Director General del FEESA.</p> <p>En sesión de Comité Técnico, celebrada el 29 de junio de 2004, el Comisario Propietario solicitó la relación de personal contratado por out sourcing, misma que se entregó mediante oficio del 23 de agosto de 2004.</p> <p>Con oficio SCAGP/200/1778/2004 del 1 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, solicitó a la Sagarpa se informen los avances en la atención de este acuerdo, así como las estrategias que se están instrumentando para su atención. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que en la próxima reunión de la CIGF se hará entrega de la información proporcionada a la SFP.</p>
<p>02-XV-1, inciso b) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante acuerdo 04-VI-3, la CIGF acordó solicitar a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) y a la Dirección General Jurídica de Egresos (DGJE), que elaboren junto con la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), un proyecto de documento para ser firmado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Semarnat, en el cual, entre otros aspectos el gobierno estatal se comprometa a que el sitio denominado "La Pedrera" deje de ser un área natural protegida y apruebe que una vez concluida la remediación correspondiente, se llevará a cabo su licitación, enterando los recursos respectivos en la Tesorería de la Federación (Tesofe), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación del año que corresponda, cuidando en todo momento que queden debidamente salvaguardados los derechos e intereses del Gobierno Federal.</p> <p>En el Comité de Control Interno de la Semarnat, del 13 de octubre de 2004 se informó que se espera quede firmado en la tercera semana de ese mes, el documento que fue enviado para la firma del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>No obstante, es necesario, que concluido dicho trámite, y determinado el costo de la remediación y el valor del predio, se defina el tratamiento que se dará a la parte del adeudo que quede cubierta por la enajenación.</p> <p>El 20 de octubre de 2004, se firmó el documento denominado "Acuerdo para establecer un Plan de Trabajo conjunto entre la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la remediación del predio denominado La Pedrera, ubicado en el municipio de Guadalucazar, San Luis Potosí."</p> <p>Con oficio núm. 312.A.1.-2722 del 12 de mayo del 2005, la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo, adscrita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP "B") de la SHCP, remitió al Secretario Técnico de la CIGF, información sobre la situación que guarda la remediación, así como la aplicación de los recursos fideicomitidos para tal fin. Al respecto, la Secretaría Técnica de la CIGF, informó a dicha Dirección General Adjunta que se toma nota de la información referida, en el entendido de que la CIGF ya acordó lo conducente mediante acuerdo 04-VI-3 del 16 de marzo de 2004.</p> <p>Por otra parte, al 8 de julio de 2005 la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat informa que se realizó el "plan de acciones de atención inmediata" que incluye diagnósticos y trabajos preparatorios cuyos resultados llevaron a definir una estrategia integral de remediación del confinamiento, destinándose a la fecha la cantidad de \$861,913.50 para los estudios contratados de los cuales se concluirá la elaboración de las bases técnicas de remediación. Se encuentra en etapa final de elaboración los términos de referencia para la extracción de muestras representativas de residuos peligrosos de las celdas 1, 2 y 3, y la extracción de lixiviados y gases de las celdas 2 y 3 del confinamiento La Pedrera. Con esta información técnica se complementarán los términos de referencia de la "Licitación Pública Integral".</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>03-II-5, inciso b)</p> <p>Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>	<p>70%</p>	<p>Se tuvo una reunión de trabajo el 10 de febrero de 2005 en la Secretaría Técnica de la CIGF, en la cual se acordó que PPQ presentara un informe del estado de las negociaciones del Etilenglicol. Sobre el particular, por oficio de 3 de marzo del año en curso, el Subdirector Comercial de PPQ remitió al Secretario Técnico de la CIGF el informe requerido.</p> <p>Por lo anterior, el Secretario Técnico de la CIGF, mediante oficios con números 801.3.144, 801.3.149, 801.3.150, 801.3.151 y 801.3.152, envió a diversos servidores públicos copia del oficio DGPPQ-SC-1741/2005 del 3 de marzo de 2005, el cual contiene la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol", para que remitieran comentarios al respecto.</p> <p>En respuesta se emitieron diversos comentarios y se tuvo una reunión de trabajo el 13 de junio de 2005, por lo que PPQ turnó el 22 de junio a la Secretaría Técnica de la CIGF el "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol - Complemento", del cual se hicieron comentarios que fueron turnados por dicha Secretaría Técnica a PPQ el 1º de julio de 2005, vía correo electrónico.</p>
<p>03-V-4, inciso f)</p> <p>Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal (APF).</p>	<p>90%</p>	<p>Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión.</p> <p>Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público (UCP) y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP).</p> <p>La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.</p> <p>Mediante oficio No. CGPC/530/04 del 16 de abril de 2004, la CGPC informó que en la última reunión sostenida al efecto, la UPCP de la SHCP manifestó que ellos serían el conducto para presentarlo a la CIGF, por lo que la conclusión depende de esa área.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004, el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se dé atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>Debido a que la mayor parte de los recursos que se han destinado a la atención de desastres naturales y que han sido otorgados con carácter transitorio, corresponden a la Comisión Nacional del Agua (CNA), se ha estado conciliando con la misma, las cifras correspondientes, desde el año de 1999 al 2004.</p> <p>La última información de parte de este órgano desconcentrado se recibió con oficio BOO.07.03.00.03 fecha 29 de marzo del 2005. Con ésta última información y la disponible con anterioridad, será posible formular la nota correspondiente que dé cumplimiento al Acuerdo de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.</p>	<p>20%</p>	<p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que con fecha 24 de diciembre de 2004, el FEESA, el Servicio de Administración Tributaria y FINA, celebraron un convenio de finiquito parcial en el que se hace constar que sólo queda pendiente previa resolución judicial el tratamiento que se dará a los CEDES con faltante de azúcar hasta 5'392,400 TM por lo que una vez que se conozcan las resoluciones, se informará lo conducente.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso b) Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la CIGF.</p>	<p>100%</p>	<p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el 5 de julio de 2005, se informó sobre la determinación de que el FEESA no participara como fideicomisario de los fideicomisos privados. Asimismo, que se han suscrito los documentos que permiten la Cesión de los Derechos a los vehículos fiduciarios como sigue, todos ellos con fecha 30 de abril de 2005; (i) el contrato de Cesión de Derechos de FEESA a Nacional Financiera, S.N.C. (Nafin), por su propio derecho (ii) el Contrato de Cesión de Derechos de Nafin a Promotora Azucarera, S.A. de C.V.; (iii) 23 Convenios de Aportación de Promotora Azucarera, S.A. de C.V. a cada uno de los 23 fideicomisos constituidos para la Administración de las respectivas unidades industriales expropiadas.</p> <p>Con lo anterior, previa suscripción de las modificaciones a los 23 contratos de fideicomiso existentes efectuada el 1° de abril de 2005, que tuvieron como efecto ampliar las actividades comprendidas en su finalidad, así como apoyar el ejercicio de los derechos de administración y operación, los Comités Técnicos de los 23 fideicomisos que recibieron los Derechos de Administración y Operación de las unidades industriales expropiadas, en su primera sesión se designaron a los Gerentes Generales de cada uno de ellos y se autorizó el otorgamiento de poderes con facultades para llevar a cabo la suscripción en representación de la Fiduciaria, de los Convenios de Aportación antes citados.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c) Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>	<p>50%</p>	<p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que se está preparando un análisis que tome en cuenta el futuro de los edulcorantes de maíz en el mercado mexicano, los cambios regulatorios de la industria y sus derivaciones, así como el entorno económico de la industria azucarera mexicana ante la apertura comercial del 2008.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso d) Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, la Sagarpa, en coordinación con el FEESA, presente un informe que indique a cuánto ascienden las contingencias que se tienen actualmente y que contenga la estrategia jurídica, financiera y presupuestaria referente a los juicios de amparo que se han interpuesto.</p>	<p>50%</p>	<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA celebrada el 7 de diciembre de 2004, se informó que de conformidad con la resolución del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el mes de marzo del 2004 fueron devueltos al Grupo GAM, los ingenios Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, El Dorado y José María Martínez. Cabe señalar, que el Grupo GAM, extendió documento en donde señala que dicho procedimiento quedó totalmente finiquitado y no se reserva reclamación alguna.</p> <p>En sesión del Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005, se informó que se encuentra en proceso la determinación de las posibles contingencias en los casos en que se interpusieron amparos en contra del Decreto Expropiatorios, con excepción de los ingenios devueltos a GAM con quien ya se obtuvo finiquito.</p>
<p>03-XXIII-2, inciso c) Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al periodo tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>	<p>30%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>03-XXVI-4, inciso b) Exhortar a la Sagarpa y al FEESA a que den cumplimiento a los acuerdos 02-VI-2 inciso d), 02-XI-3 inciso c), 02-XXXII-2 incisos b), d) y e), 03-VIII-5 inciso b), 03-X-2 inciso b) y 03-XVIII-1 incisos b), c) y d), de fechas 25 de marzo, 15 de mayo, 12 de diciembre de 2002, 22 y 30 de abril y 11 de julio de 2003, respectivamente, que continúan pendientes, con base en el reporte sobre el grado de avance de los acuerdos de la CIGF, que forma parte del Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2003.</p>	<p>50%</p>	<p>En la opinión al Informe de Autoevaluación por el ejercicio de 2002 presentada por los Comisarios, se recomendó la inclusión en el informe del Director General del FEESA, de los avances en la atención de los acuerdos de la CIGF, aspecto que se cumple en el informe presentado en la sesión de Comité Técnico del FEESA celebrada el pasado 1 de junio de 2005. Asimismo, en la instalación del Comité de Control y Auditoría del FEESA, celebrado el 5 de julio de 2005 se acordó que el Director General del FEESA deberá informar los avances de los acuerdos en comento, en el seno del propio Comité.</p>
<p>03-XXVIII-1, inciso c) Recomendar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que instrumente las acciones conducentes con la finalidad de eficientar la operación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF), para mejorar su situación financiera.</p>	<p>100%</p>	<p>Para el ejercicio 2004, a fin de mejorar su situación financiera, el SITyF aplicó diversas acciones, entre las que destacan la instrumentación del Programa de Sistematización aprobado por el Consejo Directivo y registrado por la SHCP con la clave 0351GYN0077 en la Cartera de Proyectos de Inversión para el periodo 2003-2008; el Programa de Reubicación de las unidades comerciales deficitarias; incrementar las transacciones de ventas de mercancías a las Delegaciones del ISSSTE; fortalecer e incrementar la venta de ISSSTE-Vales, e incrementar la generación de ingresos adicionales.</p> <p>Con el propósito de analizar la situación presupuestal del SITyF, se formó un grupo de trabajo emanado del Comité de Control y Auditoría (COCOA) del ISSSTE, el cual elaboró un documento en el que se analizaron los principales aspectos financieros del SITyF y la problemática que se ha venido resolviendo en los últimos años; asimismo, se determinaron las cifras y los montos susceptibles de ajustar, por lo que se obtuvo la autorización de una ampliación líquida del presupuesto del SITyF por 276.4 millones de pesos.</p> <p>Como parte complementaria a estas medidas, se determinaron conjuntamente con las gerencias regionales los techos de cierre y se comunicaron los montos de gasto a ejercer, a fin de evitar cualquier sobregiro en las partidas.</p> <p>Con oficio No. SPP/0263/05 el ISSSTE atendiendo el punto 3 del acuerdo 04-XXXV-4, inciso c), informa que el Proyecto de Sistematización de Unidades de Venta del SITyF, fue aprobado mediante proceso de licitación pública nacional y adjudicado a la empresa E. D. S. de México S. A. de C. V., la cual se compromete a desarrollarlo en un plazo de 18 meses a partir de noviembre de 2004.</p> <p>Finalmente, en reunión del COCOA del SITyF celebrada el pasado 30 de junio, se informó que el Proyecto de Sistematización avanza al 100% conforme a lo programado.</p>
<p>03-XXX-2, inciso b) Tomando en cuenta lo comentado por la representación de Capufe en el sentido de que no hay subejercicio en el gasto para programas de inversión física y de materiales y suministros, en virtud de haberse cumplido en tiempo los citados programas, solicitar a dicha entidad que remita para su distribución a los miembros de la CIGF la documentación que justifique esa circunstancia, de lo contrario, derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a dicho organismo descentralizado que dé celeridad a la ejecución de los diversos proyectos que aún se encuentran pendientes, particularmente en el proyecto de modernización del sistema de peaje.</p>	<p>S/A</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>03-XXX-2, inciso c) Que la DGPyP "B" de la SHCP convoque a un grupo de trabajo integrado por funcionarios públicos de la SFP y de la SCT, así como de esa unidad administrativa y de Capufe, con el objeto de revisar la problemática que existe en torno a la transferencia de diversos tramos carreteros al FARAC, y que en el próximo reporte de evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, Capufe reporte los resultados obtenidos, así como una estimación actuarial del costo que tendría la liquidación del personal que actualmente opera los tramos carreteros en cuestión.</p>	<p>70%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-I-1, inciso e) Que la UPCP de la SHCP presente en una próxima sesión una nota que contenga un análisis sobre los proyectos de convenios y bases de desempeño, en el que se exploren nuevos esquemas para incorporar mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, con el objeto de valorar su depuración y por tanto dejar sin efectos el inciso d) del acuerdo 03-XII-2 del 21 de mayo de 2003.</p>	<p>S/A</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2005 no se presentaron en el seno de la CIGF propuestas para la celebración de convenios y bases de desempeño, las cuales tendrían que haberse presentado entre el primer día hábil de febrero y el último día hábil de abril y formalizado a más tardar el último día de junio, de conformidad con el artículo 170, fracciones II y III del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.</p>
<p>04-III-1, inciso a) Recomendar la instrumentación del esquema integral propuesto, para lograr que durante el presente año se complemente la captación de los recursos previstos en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, mediante la incorporación al FARAC de las autopistas Puebla-Acatzingo; Acatzingo-Ciudad Mendoza; Esperanza-Ciudad Mendoza; Libramiento de Cuernavaca; Tijuana-Ensenada; Ciudad Mendoza-Córdoba; Tecate-La Rumorosa; Rancho Viejo-Taxco; Aeropuerto Los Cabos-San José del Cabo; Cuacnopalan-Oaxaca; Chiapa de Corzo-San Cristóbal de las Casas y Salina Cruz-La Ventosa. El FARAC, a cambio de recibir los tramos mencionados, realizaría un pago por concepto de la contraprestación correspondiente fijada por la SHCP a propuesta de la SCT. Lo anterior, siempre que de los inventarios y compromisos pendientes de las autopistas, referidos en el numeral 4 del inciso siguiente, así como de los flujos que han venido presentando, se desprenda que es conveniente y rentable para el FARAC la implementación del esquema.</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-III-1, inciso b)</p> <p>Tomar nota de los siguientes actos en particular que conlleva la realización del esquema, los cuales se ejecutarán bajo la responsabilidad de las áreas competentes: 1) la terminación de las concesiones correspondientes y, en su caso, la modificación del título de concesión de Capufe para excluir los tramos que se otorgarían a través de un addendum al título de concesión del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria del FARAC por un plazo de 20 años a partir de la fecha de su otorgamiento, prorrogable en tanto las obligaciones del FARAC continúen vigentes, en términos de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 2) que se analizará la procedencia y, en su caso, se efectuará la restitución a Capufe del saldo por amortizar, derivado de la diferencia entre el pago que realizó el organismo para liquidar el crédito bancario del proyecto carretero Tecate-La Rumorosa y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 3) que en caso de que proceda, se restituirá a Capufe el saldo por amortizar derivado de la diferencia entre el pago realizado a PYASA por la cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión del tramo Esperanza-Ciudad Mendoza y los ingresos netos obtenidos por Capufe hasta esa fecha, una vez deducidos los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor de acuerdo con la suficiencia presupuestaria; 4) que se entregarán, por parte de Capufe, los inventarios de compromisos y obras pendientes relacionados con las autopistas, con la finalidad de analizar lo que resulte conveniente para el FARAC según lo señalado en el inciso "a" del presente cuidando en todo momento la posición financiera de Capufe, para lo cual este organismo, la SCT y la SHCP habrán de dar cumplimiento al numeral (ii) del inciso d) del acuerdo 02-XVI-2 de esta Comisión, referente a proponer alternativas para incrementar la eficiencia de Capufe.</p>	<p>60%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>
<p>04-VII-5, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe que remita a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un documento que contenga lo siguiente: 1) los avances físicos y financieros del equipamiento de 240 carriles y de las 22 plazas de cobro (según contratos firmados el 1° de octubre de 2002), a fin de complementar la información que se acompañó al resultado de las metas de balance de operación primario y financiero del ejercicio fiscal 2003, y 2) una proyección de los ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2004, en razón de que conforme a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, a partir del mes de julio de 2004, se instrumentará un esquema para transferir al FARAC once tramos carreteros.</p>	<p>80%</p>	<p>Mediante nota Ref:0069 de fecha 17 de marzo de 2005, dirigida a los miembros de la CIGF se envió copia del oficio DAF/0165/2005 de fecha 23 de febrero del 2005, suscrito por el Director de Administración y Finanzas de Capufe. Lo anterior, con el objeto de que los miembros envíen sus comentarios, con el fin de determinar si se da cumplimiento a los siguientes acuerdos: 02-XVI-2, 03-XXIII-2, 03-XXX-2, 04-II-1 y 04-VII-5.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-VII-5, inciso c) Solicitar a Capufe que envíe a la brevedad a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los Subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas un informe actualizado sobre la situación del Proyecto del Sistema de Administración de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago, sus obstáculos y perspectivas, así como el cálculo de a cuánto ascenderían los ingresos adicionales de estar operando el sistema y cuánto está perdiendo ante la falta de su operación.</p>	<p>50%</p>	<p>Mediante oficio SF/0591/2004 del 25 de mayo de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe, envió a la Secretaría Técnica Adjunta de la CIGF información para dar cumplimiento a los incisos b) y c) del acuerdo 04-VII-5, misma que se remitió a los miembros para sus comentarios a través de nota Ref.:0249 del 7 de junio de 2004, paralelamente, mediante oficio No. 801.3.285 de esa misma fecha la Secretaría Técnica Adjunta hizo del conocimiento de la Subdirectora de Finanzas algunos comentarios a la información proporcionada por esa entidad.</p> <p>En tal virtud, mediante oficio SF/0772/2004 del 1 de julio de 2004, la Subdirectora de Finanzas de Capufe remitió a la Secretaría Técnica Adjunta información para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio No. 801.3.285. Dicha información se envió a los miembros para comentarios el 20 de julio de 2004 y paralelamente se remitió a la Subdirectora de Finanzas copia de los oficios 529-II-SFFLC-340 y UCEGP/209/599/2004, suscritos por el Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta y por el Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, respectivamente, que incluyen comentarios a la información remitida por oficio SF/0591/2004.</p> <p>El 25 de junio el Consejo de Administración informó que el incumplimiento para la instalación de 300 carriles equipados se debía tanto a Capufe como a la empresa I&D, por lo que se solicitó el pago de una pena convencional de 5.3 millones de pesos, lo que se encuentra en apelación. En virtud de que no se informaron los incumplimientos el Consejo acordó la constitución de un Comité Delegado con la participación de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC., SFP y el Órgano Interno de Control en Capufe, que analice el retraso en el cumplimiento del contrato y sus causas.</p> <p>El 13 de octubre de 2004, la empresa Telepeaje Electrónico, S.A. de C.V. presentó a la SFP una queja y denuncia contra actos de servidores públicos de Capufe y de la SFP por actos irregulares derivados de la licitación pública Núm. 09120001-002-3 (mediante la cual se adjudicó el contrato a la empresa I&D).</p> <p>Al 19 de octubre de 2004, aún no se constituye el Comité Delegado por lo que no se cuenta con información sobre los incumplimientos del contrato. Se tiene previsto su constitución para el 20 de octubre.</p> <p>Con oficios SF/1338 y 1359/2004 del 10 y 15 de noviembre de 2004, respectivamente, Capufe envió a la CIGF, la información relativa a la situación del proyecto de sistema de administración de telepeaje y medios electrónicos de pago, así como la proyección de ingresos y gastos para 2004.</p> <p>Con oficio 346-VIII.-3903 del 9 de diciembre de 2004 el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, solicita al Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la DGPYP "B", que se de atención a este acuerdo el cual es competencia de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.</p> <p>En el Consejo Extraordinario del 15 de noviembre de 2004, Capufe informó su decisión de celebrar Convenio de Transacción con Ajuste de Prestaciones, previéndose la continuidad del proyecto y evitando cualquier erogación adicional para la entidad. El Comisario señaló que el Grupo de Trabajo concluyó que era responsabilidad de Capufe determinar lo procedente al incumplimiento del contrato celebrado con I&D y no con la facultad del Consejo de Administración ni del Grupo de Trabajo. También, señaló la importancia de analizar el incumplimiento de Capufe, ya que puede derivar en el futuro de una demanda del proveedor, entre otras, por no lograr los cruces programados y, por tanto, los ingresos pactados en el primer año y en los siguientes, con el daño patrimonial respectivo. Asimismo, puede implicar responsabilidades para servidores públicos de Capufe.</p> <p>En la sesión del 8 de diciembre de 2004, se informó que contaba con 77 carriles terminados y 234 en proceso, que el Centro de Control de Peaje (CCP) tenía un avance del 92% y el Centro de Control Espejo Provisional del 90%. Asimismo, se informó que en diciembre de 2004, se firmaría el Convenio de Transacción y estaría en operación el sistema de Autopista México- Acapulco y el Centro Espejo.</p> <p>En el seguimiento de acuerdos presentado en el Consejo de Administración del 14 de abril de 2005, se informó que el 21 de febrero de 2005 Capufe notificó el inicio del proceso de rescisión del contrato y que el 4 de marzo I&D contestó el comunicado, contando el Organismo con 15 días hábiles para comunicar a la empresa determinación o no por rescindir el contrato.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XIX-3, inciso b)</p> <p>Recomendar que un grupo de trabajo conformado por funcionarios públicos de la Subsecretaría de Ingresos, la que lo coordinará, y de la DGPyP "B", ambas de la SHCP, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la SCT, de la Comisión Federal de Competencia, de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y de Petróleos Mexicano (Pemex), se reúna a convocatoria de la Secretaría Técnica de la CIGF, para analizar los siguientes puntos y alcanzar la mejor solución: 1) un esquema tarifario que responda de una mejor manera a la demanda de combustible del sector, 2) tarifas de suministro en función de los costos reales de cada estación de combustibles, 3) mecanismos y porcentajes de descuentos que tomen en cuenta tanto el grado de cumplimiento con las obligaciones contractuales de cada aerolínea, como los volúmenes consumidos, 4) la estructura de ASA para que sea acorde con las funciones actuales, y 5) el convenio de reestructuración de adeudos entre ASA y CINTRA, S.A. de C.V.</p>	<p>50%</p>	<p>El 31 de agosto de 2004 se llevó a cabo dicha reunión. Asimismo, mediante oficio No. 801.3.470 de fecha 24 de septiembre de 2004, se solicitó la información acordada por el grupo de trabajo reunido en la fecha antes mencionada.</p> <p>Cabe señalar que mediante oficio No. 102-K-IV-A-259 de fecha 1 de octubre de 2004, la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP reitera la instrucción a ASA para "devolver a sus clientes los ingresos obtenidos por concepto del descuento contractual en la venta de turbosina que ese organismo recibe de Pemex, el cual no haya sido trasladado a sus clientes a partir del 1° de agosto de 2004". Es importante que el grupo de trabajo ad hoc, presente sus conclusiones al respecto.</p> <p>Mediante oficio No. 0000324 del 8 de octubre de 2004, el Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos de ASA, remitió al Secretario Técnico Adjunto de la CIGF la información que la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP requirió.</p> <p>Mediante el inciso a) del acuerdo 05-V-4, la CIGF tomó nota de los comentarios emitidos por la Subsecretaría de Ingresos y la DGPyP "B" respecto a los numerales 1), 2) y 4) del inciso b) del acuerdo 04-XIX-3.</p>
<p>04-XXII-2, inciso c)</p> <p>Recomendar la integración de un grupo de trabajo coordinado por la UCP de la SHCP y conformado por las demás áreas involucradas, a efecto de que se encargue de analizar la problemática relacionada con los montos máximos y las modificaciones que las entidades llevaron a cabo con el fin de ajustarse a los mismos, con la finalidad de que en su caso, se realicen las propuestas que consideren pertinentes para evitar contingencias futuras.</p>	<p>50%</p>	<p>El 30 de junio de 2005, la CIGF conoció los montos máximos anuales de inversión financiada directa en proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (Pidiregas) para los siguientes cuatro años, a fin de atender la inversión requerida de los nuevos Pidiregas que pretenda iniciar las entidades durante el siguiente ejercicio fiscal y, en su caso, las autorizaciones de los ya autorizados, que presentó la UCP de la SHCP en cumplimiento al artículo 138 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal; Asimismo, la propuesta de la Secretaría de Energía (Sener) de Pidiregas de las entidades coordinadas por esa dependencia, el monto total de inversión financiada y su calendario. Al respecto, determinó que ambas instancias presenten en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha del acuerdo, un replantamiento de ambos asuntos.</p>
<p>04-XXII-4, inciso b)</p> <p>Que el proyecto de Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I de PPQ, queda condicionado a que la entidad presente, previo a la solicitud del oficio de inversión financiada, ante la coordinadora sectorial, una evaluación de un experto técnico financiero en la que opine de manera específica sobre la sensibilidad al precio estimado y el riesgo del proyecto de generar flujos netos negativos y las medidas de administración de dicho riesgo que deberá adoptar la entidad. El experto que realice el dictamen deberá ser independiente a la entidad. Con base en la opinión de dicho experto, la Sener informará a este órgano la conveniencia de realizar o cancelar el proyecto de referencia.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio 312.A.E.-767 del 23 de junio de 2005, el Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Energía de la SHCP turnó al Secretario Técnico de la CIGF el dictamen elaborado por la Universidad Veracruzana y el oficio DGPP.411.-01129 del 13 de junio de 2005, en el que la Sener comunica que estima conveniente que Pemex proceda a realizar el proyecto bajo la modalidad y esquema de inversión financiada dictaminados por la CIGF. Por lo anterior, el Secretario Técnico de la CIGF, mediante nota Ref. 0159 del 4 de julio de 2005, envió a los miembros de la CIGF el dictamen y el oficio de la Sener, mencionados; dando cumplimiento al inciso b) del acuerdo de referencia.</p>
<p>04-XXVI-2, inciso c)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP presente ante la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden en una próxima sesión, una nota informativa que permita analizar en conjunto lo siguiente: 1) cómo están operando actualmente los fideicomisos estatales, 2) el mecanismo para el otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente, y 3) la posibilidad de distinguir entre desastres naturales y antropogénicos, a la luz de la normatividad en la materia.</p>	<p>90%</p>	<p>En relación con el punto 1) del Acuerdo, la UPCP envió con oficio 307-A-9-3303 de 2 de marzo al Secretario Técnico de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF, nota referente a la situación que guardan los fideicomisos estatales, dónde se destacaron, los avances de las obras y programas así como el cumplimiento de las coparticipaciones estatales respectivas en tiempo y forma. Una vez analizada la nota en comento, en la sesión de la Subcomisión del 8 de marzo de 2005, se solicitó a la UPCP, que instruyera al fiduciario del Fideicomiso Fonden, se informará a la brevedad la situación que guardan los remanentes de los recursos federales en dichos fideicomisos que hayan sido revertidos al Fideicomiso Fonden mencionado, así como la información referente a la custodia de los libros blancos de los programas ya concluidos, para ser informada en una próxima sesión. Por tal razón, el 9 de marzo, la UPCP, mediante oficio 397-A-3473, solicitó dicha información al Fiduciario y se está en espera de la misma para presentarla.</p> <p>Acerca del punto 2), sobre el tema relativo al otorgamiento de enseres vía Fondo Revolvente a damnificados por un desastre natural, en el oficio 307-A-9-3303 citado se informó sobre los mecanismos que hasta el momento se han llevado a cabo, principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social. Se expone una posible inviabilidad para el otorgamiento de estos apoyos, derivada de la dificultad de evaluar los daños en enseres, así como de la integración de los posibles beneficiarios, de la asignación de los apoyos y del seguimiento de su aplicación. A la vez que tendría que cambiarse todo el esquema del Fondo Revolvente. Asimismo se afirma que sería muy costosa la atención de los mismos.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
		<p>Referente al punto 3) del Acuerdo de la CIGF, la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden, determinó que, no siendo competencia de la UCP una distinción entre desastres naturales y antropogénicos a la luz de la normatividad aplicable, será la Segob, a través de la CGPC o la Dirección General del Fonden, la que analizará el asunto y presentará sus comentarios a la propia Subcomisión en una próxima reunión. Este punto se continúa analizando en conjunto con otras áreas de la Segob, para efectos de que una vez concluido el estudio correspondiente, se puedan presentar sus resultados en una próxima sesión de la Subcomisión de Atención a los Asuntos del Fonden de la CIGF.</p>
<p>04-XXXIII-1, inciso b) Recomendar a Pemex que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Pidiregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>50%</p>	<p>De conformidad el artículo 147 del Manual de Normas Presupuestarias para la APF, Pemex, mediante oficio ref DCF-SPP-0112/2005 de fecha 25 de febrero de 2005, remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial el "Informe Anual de Pidiregas, correspondiente al ejercicio 2004" para que por su conducto se remitiera a la DGPYP "B" de la SHCP y esta a su vez a las Unidades de Inversiones, Política y Control Presupuestario, y Crédito Público; para con su opinión, y la de la Coordinadora de Sector sea remitido a la CIGF.</p> <p>Es importante destacar que la información remitida en el oficio referido, tenía el carácter de preliminar hasta en tanto no se integrara la correspondiente a la cuenta pública 2004. Pemex estará remitiendo en breve el mismo informe con cifras conciliadas con la cuenta pública 2004. La información definitiva, la cual contiene cifras conciliadas con la Cuenta Pública, fue enviada mediante oficio DCF-SPP-0201/2005 y presentada a la CIGF mediante por la DGPYP B mediante oficio 312.A.-575 de fecha 10 de mayo de 2005. Cabe señalar, que a pesar de que se solicitó la opinión de dichas Unidades, éstas quedaron sin efecto derivado de la opinión emitida por la DGJE, al indicar que el informe debía cumplir con lo establecido en el art 165 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal vigente hasta 2004.</p> <p>La información correspondiente al 1er. semestre de los Pidiregas 2005 se rendirá en el mes de agosto.</p>
<p>04-XXXIII-2, inciso b) Recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que envíe a la Unidad de Inversiones de la SHCP la información sobre la evolución de los Pidiregas autorizados a la fecha, señalando la etapa y la situación en que se encuentran, con el objeto de que, en su caso, se analicen en el seno del Comité Técnico de Coordinación de la Inversión Pública Federal.</p>	<p>90%</p>	<p>Con oficio GMO.-061 del 14 de febrero del presente año, se solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Proyectos de Inversión "B" de la SHCP sobre la información que debe presentarse en los informes semestrales de Pidiregas, de conformidad con lo que establece el presente acuerdo.</p> <p>En respuesta, con oficio DGAPIB.018.03.2005 del 22 de marzo del 2005, la citada Dirección General Adjunta envió un formato de reporte para el seguimiento de los ingresos generados por los Pidiregas en etapa de operación durante el período de referencia del informe, definiendo tres versiones de dicho formato: para centrales de generación de electricidad, tanto de inversión directa como condicionada, y proyectos de rehabilitación y modernización (RM); para líneas de transmisión, de distribución y subestaciones; y para gasoductos y terminal de carbón. Dichos formatos permitirán conocer en forma detallada los ingresos generados por cada uno de los Pidiregas en operación con el objeto de tener mayores elementos para su seguimiento y serán enviados con el próximo reporte sobre el tema.</p> <p>Esta información se presentará en el 1er. Informe semestral de los Pidiregas 2005 (agosto).</p>
<p>04-XXXV-2, inciso d) Solicitar a dicha entidad que en el siguiente informe presente una nota que contenga el avance y resultados de la estrategia a aplicarse para atender los pasivos laborales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo 04-V-2, inciso c) de fecha 9 de marzo de 2004.</p>	<p>100%</p>	<p>Se atiende en el acuerdo 05-IX-2, inciso b).</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>04-XXXV-4, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que realice los esfuerzos necesarios para evitar retrasos en el ejercicio del gasto, básicamente en servicios generales e inversión física, 2) que el FOVISSSTE lleve a cabo las medidas necesarias para recuperar créditos, en razón de que se observa que las dependencias aplican las órdenes de descuento por créditos otorgados a los trabajadores, 3) que se instrumente un sistema para que la operación del SITYF, pueda actualizarse en línea con su sistema contable, a efecto de que se tomen las decisiones en materia de compras y rotación de productos oportunamente, y así dar cumplimiento a los acuerdos 03-XXVIII-1, inciso c) del 19 de noviembre de 2003 y 04-XIV-1, inciso e), subinciso 1) del 17 de junio de 2004, 4) que se realice un ejercicio de planeación que permita establecer metas de balance de operación y primarias acordes con sus necesidades y revisar los procedimientos normativos internos, con el fin de promover una mayor eficacia en el ejercicio del gasto, 5) que en el próximo informe trimestral la entidad informe a la CIGF de los puntos anteriores, y 6) que informe en cuanto sea posible realizar las acciones conducentes para que el FOVISSSTE comparta su información crediticia con el buró de crédito, en forma segmentada, principalmente de los créditos vigentes de los empleados que ya no laboran en el Gobierno Federal.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No.SPP/0263/05 el ISSSTE dio respuesta a todos los puntos.</p>
<p>04-XXXVI-5, inciso b)</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que a efecto de que se someta a la consideración del Titular del Ejecutivo Federal la constitución del organismo público descentralizado (Centro Nacional de Rehabilitación) en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Salud verifique y dé cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de que el proyecto de Decreto se ajuste a ellas, debiendo obtener previamente las opiniones favorables, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la UPCP y la DGJE, todas de la SHCP, así como del área competente de la SFP, y atender las observaciones que en su caso y en el ámbito de sus atribuciones realicen y/o hubiesen realizado los miembros de esta Comisión y los asesores jurídicos de la misma.</p>	<p>100%</p>	<p>Con fecha 22 de junio de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto en el que se adiciona una fracción VIII Bis al Artículo 5 de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud:</p> <p>Fracción VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación</p> <p>Artículos Transitorios:</p> <p>Artículo Segundo. La creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Nacional de Rehabilitación, deberá sujetarse a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Órgano Desconcentrado Centro Nacional de Rehabilitación.</p>
<p>04-XXXVII-1, inciso c)</p> <p>Solicitar a la Sagarpa, al FEESA y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) que informen periódicamente del avance de los procesos hasta su conclusión.</p>	<p>80%</p>	<p>A través del SAE, se realizó el proceso para licitar 4 ingenios azucareros. Para el efecto el 14 de abril de 2005, la SFP publicó en el DOF el Acuerdo de Desincorporación de los bienes inmuebles y el 9 de mayo la Sagarpa suscribió con el SAE el Acuerdo de transferencia de las 4 unidades industriales.</p> <p>La publicación de la convocatoria fue el 18 de mayo de 2005, comprando bases 11 posibles compradores, de los cuales 7 no mostraron mayor interés. El 4 de julio de 2005 se recibieron las ofertas, captándose sólo una por el ingenio San Francisco El Naranjal.</p> <p>El 6 de julio de 2005, fue el acto de fallo, declarándose desierta la licitación, toda vez que la única propuesta no alcanzó el precio mínimo de venta determinado por el INDAABIN.</p>
<p>05-V-4, inciso b)</p> <p>Recomendar a ASA lo siguiente: 1) que presente a la brevedad una propuesta de contratación de un estudio para la fijación óptima de sus tarifas por sus servicios de suministro de combustible y los términos de referencia para tal estudio, los que deberán aprobarse por los miembros de la CIGF, y 2) que revise su estructura de servicios personales, desagregando el costo y número de trabajadores que se dedican a funciones administrativas de los que prestan servicios de suministro de combustible, con el fin de evaluar la eficiencia operativa de la Red ASA a lo largo del tiempo y con respecto a la de los aeropuertos desincorporados.</p>	<p>40%</p>	<p>Se contrato el estudio y se envió a la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la SHCP, el resultado preeliminar sobre las tarifas por el servicio de suministro de combustible, para la opinión de la referida Dirección.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-V-4, inciso c) Posponer el análisis referente a la instrucción de la Subsecretaría de Ingresos para que ASA repercuta cualquier descuento en el precio de los combustibles que reciba de Pemex en los mismos términos a sus clientes, para una próxima sesión que habrá de celebrarse en 15 días naturales.</p>	<p>90%</p>	<p>El 30 de junio de 2005 la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP emitió un nuevo oficio de instrucción a ASA, dejando sin efecto el oficio del 13 de julio de 2004 y en este se establecen las nuevas condiciones para trasladar el descuento a los clientes de ASA sobre el precio de los combustibles a partir del 1 de julio de 2005, considerando el volumen de los consumos de los clientes de este organismo y aplicable solo a los clientes que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago con el organismo. ASA esta aplicando el descuento a partir del 1 de julio de 2005.</p>
<p>05-IX-2, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que informe durante el ejercicio fiscal 2005 de los avances en los estudios enfocados a una reestructuración del sistema de jubilaciones, así como las posteriores negociaciones con la representación sindical.</p>	<p>60%</p>	<p>Se han llevado a cabo diversas reuniones. Los avances y, en su caso, conclusiones correspondientes se harán del conocimiento en su oportunidad.</p>
<p>05-IX-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) lo siguiente: 1) que derivado del nivel de incumplimiento de la meta "Instalación de equipos de medición" en el ejercicio fiscal 2004, se requiere que presente la calendarización y el nivel anual de esta actividad para el ejercicio fiscal 2005, incluyendo instalación y retiro de equipos, y el neto de los equipos a instalar, así como informar trimestralmente sobre el desarrollo de dichas variables, y 2) que informe sobre la problemática que impide liberar los derechos de vía de las derivaciones Teotihuacan y Deportiva, y en su caso, las acciones que se están implementando para su solución, y con ello avanzar en la construcción de las líneas de subtransmisión y evitar entre otros aspectos, el embotellamiento de energía.</p>	<p>20%</p>	<p>1) La entidad tiene registrada para 2005 la meta correspondiente a la instalación de 130, 515 equipos nuevos de medición, al cierre del mes de mayo reporta un avance en esta meta del 24.3 % al haber instalado 31,747 equipos, cifra inferior en 23,069 equipos a los programados. LyFC explica que la causa fundamental de la desviación es originada por contar al 31 de mayo con 5'748.5 miles de clientes, cifra inferior en 19,500 cuentas a las programadas originalmente. 2) La entidad señala que por cuestiones de carácter técnico y falta de espacio se requiere alojar en derechos de vía de líneas de transmisión propiedad de CFE las derivaciones Teotihuacan y Deportiva. Con relación a la derivación Deportiva, que debe construirse en el derecho de vía que corresponde al Sistema Miguel Alemán propiedad de CFE, LyFC señala que esa entidad no ha cubierto la indemnización correspondiente a diversos núcleos agrarios del Estado de México con motivo del decreto expropiatorio respectivo. Se ha analizado la posibilidad de que LyFC cubra dicha indemnización, sin embargo, jurídicamente no es viable. Adicionalmente, en los casos de la Derivación Deportiva y de la Derivación Teotihuacan, CFE ha comunicado a LyFC que por razones de normatividad interna y de oposición sindical no ha autorizado la ejecución de obras en predios y derechos de vía a su cargo, ya que se violaría el Convenio Cuatripartita de Delimitación de Zonas. Ante tales circunstancias LyFC, CFE, y el Area Jurídica de la Sener se encuentran analizando diversas alternativas de solución.</p>
<p>05-IX-4, inciso b) Solicitar a las direcciones generales de programación y presupuesto "A" y "B", que envíen a la Secretaría Técnica de la CIGF, a más tardar el 13 de mayo de 2005 en forma impresa y en medios magnéticos, los convenios y bases de desempeño que para el ejercicio fiscal 2004 se prorrogaron del ejercicio anterior, a efecto de que la Secretaría Técnica de este órgano colegiado remita al Auditor Especial de Desempeño la información requerida.</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante oficio No. 801.3.245 de fecha 13 de mayo de 2005, la Secretaría Técnica de la CIGF envió al Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, la información requerida.</p>
<p>05-XI-1, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que presente las cifras definitivas en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004, y 2) que para los ejercicios subsecuentes y en la medida que las políticas de gasto lo permitan, ese Instituto en coordinación con la SHCP busque obtener un presupuesto que refleje sus necesidades reales.</p>	<p>100%</p>	<p>1) De conformidad a la normatividad vigente, el ISSSTE integró la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004, donde se consideraron las cifras definitivas de ese ejercicio, mismas que se sujetaron al dictamen del Auditor Externo. 2) A través de la operación del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), el ISSSTE mantiene estrecha comunicación con la SHCP, tanto para operar los procesos vinculados al ejercicio del gasto, como al desarrollo del proceso de planeación 2005 para la programación-presupuestación 2006. En este sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2006, considerará prioritariamente el otorgamiento de los servicios sustantivos a la derechohabencia y propiciará la mayor productividad del gasto en las tareas administrativas.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-XIII-1, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la CFE que presente en el próximo informe una estimación de las presiones de gasto al cierre del 2005 considerando entre otros, el pago de combustibles de Pemex, así como la adquisición de carbón.</p>	<p>100%</p>	<p>En la segunda sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de CFE, celebrada el pasado 31 de mayo, los miembros de dicho órgano colegiado aprobaron el acuerdo número cuarenta y cuatro / 2005, el cual señala que la Junta de Gobierno se da por enterada del pronóstico anual 2005, el cual asciende a 168,587.0 millones de pesos y resulta superior en 34,324.0 millones de pesos al presupuesto autorizado.</p> <p>Asimismo autoriza a la CFE realizar las gestiones ante la SHCP para obtener la ampliación presupuestaria, para cubrir la insuficiencia por 34,324.0 millones de pesos, la cual se cubrirá en parte con la aplicación de los ingresos excedentes a los programados en la Ley de Ingresos 2005, por 18,881.7 millones de pesos.</p> <p>La aplicación de dichos ingresos excedentes sería para cubrir las siguientes insuficiencias: 1,024.5 millones de pesos para solventar el impacto de la revisión salarial acordada el 1 de mayo; 31,048.1 millones de pesos para cubrir la actualización del faltante presupuestal para pagos a Pemex, considerando el precio de crudo de exportación a 32.81 dólares por barril y para el gas de 5.76 dólares por MMBTU, y un tipo de cambio promedio de 11.42 pesos por dólar; y 3,275.9 millones de pesos para cubrir el impacto del precio del carbón del 57.9% al pasar de 368.9 presupuestado a 582.5 \$/ton esperado.</p> <p>Estas necesidades se solventarán con la aplicación de ingresos excedentes estimados en la venta de servicios por 12,581.7 millones de pesos; con la aplicación de 6,300.0 millones de pesos obtenidos por el traspaso de infraestructura a la CNA, y 15,442.3 millones de pesos con la utilización de disponibilidades de la empresa.</p> <p>A la fecha se ha obtenido una autorización por parte de la SHCP para avanzar en el pago a Pemex por el mes de junio por 1,032.0 millones de pesos, así como un adelanto de calendario para ese mismo mes por 841.1 millones de pesos, los cuales se liquidarán con ingresos excedentes obtenidos a mayo.</p> <p>CFE no ha podido hacer el planteamiento integral de la ampliación presupuestal por los 34,324.0 millones de pesos en virtud de que la SHCP tiene pendiente la definición del tratamiento que se le dará a la solicitud del dictamen de los ingresos excedentes, ya que a la fecha no se ha regularizado el acuerdo de ministración de fondos por 6,300.0 millones de pesos, así como el pago anticipado de LyFC que realizó en diciembre de 2004, además de la utilización de las disponibilidades financieras de la empresa.</p>
<p>05-XIII-2, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC que como resultado del incumplimiento de la meta "Construir subestaciones de distribución", deberá informar sobre la problemática que impide instalar y poner en operación las subestaciones móviles de Huxquilucan, Tecamac, Punta Norte, Toluca 2000, Cofradía y Huehuetoca, las cuales se tenía previsto que entraran en servicio en el 2004, lo que no ocurrió y fueron reprogramadas para el 2005, por lo que deben informar las nuevas fechas de entrada en operación de dichas subestaciones.</p>	<p>60%</p>	<p>La entidad ha señalado que el retraso en la puesta en operación de las subestaciones, se originó fundamentalmente por haberse declarado desierto el primer proceso licitatorio nacional a que convocó la entidad para la adquisición de estos equipos, en el cual ningún participante cumplió con los requisitos establecidos, motivo por lo cual fue necesario convocar a una segunda licitación, ya de carácter internacional.</p> <p>Adicionalmente, se señala que en la subestación Huixquilucan se presentaron problemas vecinales, los cuales ya fueron resueltos con apoyo de las autoridades municipales.</p> <p>En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno la entidad informó que la subestación Huehuetoca empezó a operar a fines de mayo de 2005, asimismo, las subestaciones Huixquilucan, Tacamac, Punta Norte, Toluca 2000 y Confradía empezarán a operar en el período junio-agosto de 2005. Se prevé la operación normal de estas plantas en el tercer trimestre del año.</p>
<p>05-XIII-3, inciso b) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a las referidas metas, recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) deberá gestionar las adecuaciones presupuestarias necesarias para establecer un Calendario de Gasto más acorde a los requerimientos de operación institucionales, 2) adoptar las medidas pertinentes para el adecuado ejercicio de los recursos destinados al Programa de Inversión, sobre todo los relacionados con la adquisición de bienes para el equipamiento de las áreas críticas de los hospitales generales, 3) una vez que se publique la Cuenta de la Hacienda Pública 2004, deberá ajustar la Disponibilidad Inicial de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2005, y 4) es conveniente que los informes que la entidad remita a la SHCP y a la SFP sobre el cumplimiento de sus metas, además de explicar las variaciones presupuestales por cada concepto de Ingreso – Gasto, se orienten a evaluar al resultado de los Balances de Operación, Primario y Financiero, tanto a nivel trimestral como acumulado.</p>	<p>70%</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Las solicitudes de adecuación presupuestarias presentadas por el ISSSTE a la SHCP, tienen como fundamento las necesidades reales de gasto que presentan las Unidades Responsables, bajo un esquema que conjuga las necesidades reales y la disponibilidad presupuestaria del ISSSTE. 2) De conformidad con la estacionalidad autorizada por la SHCP. Con respecto al programa de inversión vinculado a las áreas críticas hospitalarias, se informa que a través de los Acuerdos de Gestión delegacionales, los Hospitales Generales se encuentran atendiendo con base en la disponibilidad de recursos, las áreas de urgencias, laboratorios, consulta externa, quirófanos, así como las áreas de lavanderías, calderas y cocinas entre otras. 3) En el mes de julio se solicitará a la SHCP autorice el presupuesto modificado No. 4. Este movimiento incluirá el ajuste a la disponibilidad autorizada para el 2005, con base en las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública 2004. 4) Con respecto a las explicaciones sobre las variaciones de los Balances de Operación Primario y Financiero, tanto a nivel trimestral como acumulado, éstas ya se han estado incorporando a partir del segundo trimestre de 2004.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A JUNIO DE 2005

Acuerdo	Avance	Comentarios
<p>05-XIII-3, inciso d) Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, a la evaluación del primer trimestre recomendar al ISSSTE lo siguiente: 1) que presente un reporte sobre el impacto del adelanto no compensado en las metas de balance de operación, primario y financiero para los trimestres subsecuentes, 2) que desde el inicio del ejercicio se prevean con oportunidad los insumos necesarios para otorgar un buen servicio a la población derechohabiente, y en función de éstos se implementen los procesos de adjudicación para la adquisición y contratación de los bienes y servicios requeridos, a fin de lograr mayor eficiencia en el gasto, 3) que revise la planeación del Programa de Inversiones para poder aplicar los recursos desde el primer trimestre, o en su caso, determinar si el Programa se puede implementar en forma adecuada sólo a partir del segundo semestre y en función de esto, establecer los calendarios de flujo de recursos, evitando constantes adecuaciones al mismo, lo que ocasiona aparentes retrasos en su ejercicio, y 4) que el SITYF mantenga actualizados sus registros contables, con el fin de presentar información veraz y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.</p>	<p>100%</p>	<p>1) El impacto observado en el calendario financiero de ingreso-gasto es que se vieron incrementados de los déficit, en particular, los balances de operación, primario y financiero de los meses de febrero, marzo, abril y mayo, que fue donde finalmente se vio impactado el adelanto de los recursos, autorizado por la SHCP, no obstante dicha situación permitió al ISSSTE contar con los recursos necesarios para atender los pagos de los contratos adjudicados en la compra de medicamentos, obra pública y servicios de las delegaciones, en este último caso, principalmente los que corresponden a los servicios que tienen continuidad de un año a otro.</p> <p>2) Resulta necesario señalar que tanto la adquisición de insumos básicos, como medicamentos, la adquisición de equipo, o en su caso de los diversos insumos de naturaleza complementaria, se sujetan a la estacionalidad de gasto autorizada por la SHCP. Sobre esta base, las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, dependen de las disponibilidades aprobadas, en este sentido, mediante la operación desconcentrada de los Acuerdos de Gestión, el ISSSTE realiza acciones tendientes a eficientar la atención de necesidades de insumos y de equipamiento en sus centros de trabajo.</p> <p>3) En lo referente a la planeación del programa de inversiones, éste desde su integración, en su versión consolidada, se sujeta a la normatividad establecida por la SHCP, en lo que a la conformación de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión se refiere. El efecto de la estacionalidad del gasto en inversión, al interior del ISSSTE, se complementa con esfuerzos internos para detectar y atender desde los primeros meses, las necesidades de equipamiento y obra pública, incluyendo los procesos licitatorios correspondientes.</p> <p>4) Respecto a la actualización de los registros contables del SITYF, al período que abarca este reporte, aún no se contaba con el dictamen presupuestal 2004, por parte del auditor externo, situación que impedía generar el cierre contable definitivo. Una vez obtenido dicho documento, se actualizaron los registros contables respectivos, mismos que a la fecha se encuentran al corriente.</p>
<p>05-XIV-1 Determinó que ambas instancias (UCP y Sener) presenten en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha del presente acuerdo, un replanteamiento de ambos asuntos (montos máximos de inversión financiada directa para los Pidiregas 2006 – 2009 y propuesta de Pidiregas de las entidades coordinadas por la Sener, monto total de inversión financiada y calendario).</p>	<p>90%</p>	<p>Se está elaborando el replanteamiento con base en la propuesta de Pidiregas 2006-2009 de las entidades coordinadas por la Sener.</p>

Abreviaturas: S/A Sin avance.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.